

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0712-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 07 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1581-2019-UNHEVAL-VRACAD, solicita se indique la disponibilidad presupuestal, adjuntando el Oficio N° 0231-2019-UNHEVAL-DBU, con el cual el Director de Bienestar Universitario remite el Oficio N° 083-2019-UTyPDAC-UNHEVAL-J, del Jefe de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, donde se solicita que, a partir del presente año, se gestione la inscripción para la afiliación a la Federación Deportiva Universitaria del Perú, por el monto de S/ 1,000.00, y estar inscritos en el Registro Nacional de Deporte, para que nuestra participación y con nuestros resultados seamos reconocidos por el Sistema Deportivo Nacional;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 588-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Informe N° 1274-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde se comunica que se cuenta con el crédito presupuestario por el monto de S/ 1,000.00 para el pago por afiliación de la UNHEVAL ante la Federación Deportiva Universitaria. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4504-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

**SE RESUELVE:**

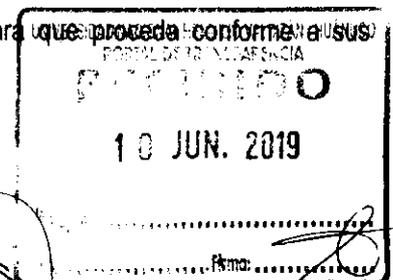
1° **APROBAR** el PAGO de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto (25.41.21) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 21 y Certificación Presupuestal N° 1948; a favor de la FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA, por derecho de inscripción y cuota del presente año; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia adopte las acciones complementarias.

3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR  
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL



SECRETARIA GENERAL  
CPC MANUEL A. SILVA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:  
Rectorado-VRACad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-DBU-DIGA-OPyP-UTPDAC-Archivo